

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26146 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 14/2020 referente al concursado Promotora Inmobiliaria Pratur, S.a.u., con Cif A14457675 por auto de fecha 13 de mayo de 2021 se ha acordado lo siguiente.

1.- Abrir la fase de liquidación al no haberse presentado propuesta de convenio.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Declarar disuelta la entidad Promotora Inmobiliaria Pratur, S.a.u., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.- Se suspende la Junta de Acreedores que estaba señalada para el día 29 de junio de 2021.

Córdoba, 13 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210033852-1